

CIRCULAR N° 90/2025

**REF: LLAMADO A POSTULANTES PARA ENCARGARSE DE LAS FUNCIONES
DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ESC. II “PROFESIONAL”, GR. 14 QUE
OPORTUNAMENTE SERÁ DESEMPEÑADO EN LA OFICINA DE SALUD LABORAL.-**

Montevideo, 10 de junio de 2025

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte Justicia n.º 672/2025, de fecha 5 de junio de 2025, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente,

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos





Resolución SCJ n° 672/2025

EXP-2705/2024

Montevideo, 5 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) la Acordada n.º 8220, de fecha 21 de noviembre de 2024, por la que se crea la Oficina de Salud Laboral;

II) que corresponde al Director de Departamento de la Oficina de Salud Laboral: “Gerenciar/ Dirigir la Oficina de Salud Laboral. Gestionar diferentes actividades (a través de un programa de trabajo previamente definido), a los efectos de promover la seguridad y salud laboral de los funcionarios del Poder Judicial, en el marco de los objetivos definidos por Acordada.”

Y las principales tareas y/o responsabilidades del cargo serán:

“Organizar, dirigir, coordinar y controlar al personal perteneciente a la Oficina de Salud Laboral.

Liderar la construcción de políticas, planes y acciones en materia de salud laboral acorde a los objetivos de la Oficina de Salud Laboral.

Asesorar a la Suprema Corte de Justicia, Dirección General de los Servicios Administrativos y División Recursos Humanos sobre aquellos elementos de la planificación y la organización del trabajo, que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores del Poder Judicial, en el marco de los objetivos de la OSL.

Llevar a cabo reuniones periódicas para planificar estrategias y líneas de acción dentro de la Oficina de Salud Ocupacional.

Emitir informes sobre los temas de su responsabilidad funcional.

Representar a la Oficina de Salud Laboral ante las distintas instancias Institucionales internas y externas que se le solicite.

Toda otra tarea que le sea encomendada por su superior inmediato, dentro de los cometidos y objetivos de la OSL.”

III) Que a los efectos de implementar la Oficina de Salud Laboral, esta Corporación, por



Resolución 1021/2024 dispuso, por transformación, la creación de un cargo de Director de Departamento Esc. II Gr. 14;

IV) que, si bien, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 530 de la Ley nº15.809, en la redacción dada por el artículo 131 de la ley n.º 16.462, esta Corporación posee la facultad de proceder a la provisión del cargo creado en forma directa, se realizará una convocatoria a aspirantes, no vinculante para la Corte;

V) que la presente convocatoria no implicará compromiso de designación, lo que será resuelto oportunamente por la Suprema Corte de Justicia;

ATENTO: a lo expuesto y de conformidad a las potestades conferidas por el artículo 239 numeral 7º de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1º.- Efectuar un llamado a postulantes para encargarse de las funciones de Director de Departamento Esc. II "Profesional", Gr. 14 que oportunamente será desempeñado en la Oficina de Salud Laboral, a los funcionarios presupuestados del escalafón II que cuenten con título profesional y conocimiento acreditado en al menos una de las siguientes materias: Salud Laboral, Gestión y Planificación, Gestión Humana o Gestión en Recursos Humanos. La presente convocatoria es no vinculante, en caso de no ser satisfactorias las postulaciones que se realicen.-

2º.- Disponer que al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar en sobre cerrado Curriculum Vitae y nota con exposición de motivos para aspirar al cargo, debiendo mantener oportunamente una entrevista con los integrantes el Grupo de Trabajo establecido para la creación de la Oficina de Salud Laboral y los representantes de la Dirección General de los Servicios Administrativos que sean designados a esos efectos. Los postulantes deberán tener presente que es excluyente para su selección la disponibilidad para viajar al interior del país cuando le sea requerido, de lo cual deberán presentar compromiso por escrito en el referido sobre.-



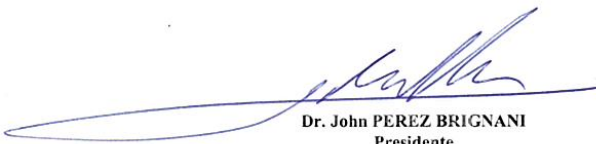


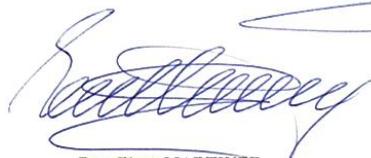
3º. - Las inscripciones se realizarán hasta el día 4 de julio de 2025 en División Recursos Humanos, Sección Selección de Personal (San José 1092 piso 1), debiendo concurrir personalmente los aspirantes de Montevideo y remitir las mismas por correo nacional los funcionarios del interior del país. -

4º. - La encargatura será de carácter transitorio, por un período de 6 meses, renovable, reservándose la Suprema Corte de Justicia la posibilidad de proceder a la designación en forma definitiva y directa en dicha persona u otra. -

5º. - Líbrese circular. -

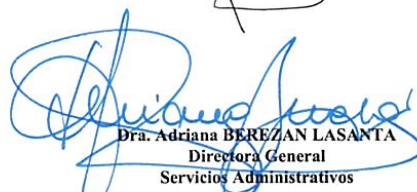
lb


Dr. John PEREZ BRIGNANI
Presidente
Suprema Corte de Justicia


Dra. Elena MARTINEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia


Dra. Bernadette MINVIELLE
Ministra
Suprema Corte de Justicia


Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dra. Adriana BEREZAN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos


Dra. Doris Perla MORALES MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia

